

FIRST UNITED NATIONS CONGRESS ON THE PREVENTION
OF CRIME AND THE TREATMENT OF OFFENDERS

GENEVA 1955

PERSONNEL

THE SELECTION AND TRAINING
OF CORRECTIONAL PERSONNEL IN BURMA

by Ba Thein,
Inspector General of Prisons,
Ministry of Justice of Burma, Rangoon



UNITED NATIONS

A Spanish summary of article is attached.
Un resumen del artículo en español se anexa.

RESUMEN

Categoría: Todo el personal penitenciario tiene la categoría de funcionarios públicos, es parte del escalafón de la administración pública y disfruta de todos los beneficios previstos por los reglamentos de dicha administración.

Nombramientos: El Gobierno tiene autoridad para seleccionar y nombrar funcionarios, para cubrir los puestos de superintendente de prisiones (cuya vacante se anuncia en la Gaceta oficial) y los de directores de Prisiones (puestos de alta categoría cuyas vacantes no se anuncian), a reserva de la recomendación de la Comisión de Administración Pública. Como el Gobierno no ha establecido reglas para el nombramiento de funcionarios penitenciarios, las vacantes se cubren mediante ascensos, por antigüedad, eficiencia y aptitud.

El Inspector General de Prisiones está facultado para seleccionar y nombrar al personal de carceleros y de guardianes, y al personal técnico y de oficinistas, en todo el país.

Calificaciones de los aspirantes: Un guardián debe haber cursado estudios primarios y un carcelero, secundarios. Deben estar en perfecto estado de salud física, y tener un grado de inteligencia y aptitud adecuados.

Formación profesional: Los aspirantes seleccionados son preparados en los Centros de Capacitación de las prisiones del Insein Central. Tanto en el caso de los guardianes como en el de los carceleros, antes de hacerles seguir el curso principal de formación se les da una instrucción básica, seguida de una gira de visitas a las diferentes secciones de la prisión central de Insein. El curso principal para guardianes consiste en clases sencillas sobre métodos y técnicas penitenciarias modernas, el estudio de ciertas disposiciones legales escogidas, en un entrenamiento físico y en el manejo de armas; en tanto que el curso principal para carceleros consiste en clases más avanzadas sobre penología, psicología social, legislación y reglamentación penal, métodos y técnicas penitenciarios modernos, entrenamiento físico y manejo de armas. Paralelamente, se dan conferencias suplementarias para guardianes y carceleros.

Conferencias anuales: Desde 1951, se han organizado conferencias anuales para los funcionarios con mayor antigüedad en el servicio, que ofrecen una oportunidad para que éstos cambien

opiniones y experiencias y para darles a conocer nuevas normas y planes de acción.

Juntas coordinadoras: Cada establecimiento tiene una junta que se reúne mensualmente para coordinar las actividades de los diversos servicios dentro del establecimiento.

Traslados de funcionarios: La práctica normal consiste en trasladar a los funcionarios de un establecimiento a otro por lo menos una vez cada tres años, a menos que existan razones suficientes para no hacerlo así.

This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at cjsmithphd@comcast.net or Emil Wandzilak at emil.wandzilak@unodc.org.